

RESÚMEN DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 11 DE ENERO DEL 2018

ORDEN DEL DIA:

1. REGLAMENTO DE TUTORIAS

Oficio 1675-2017-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, hace llegar el Proyecto de Reglamento de Tutoría de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Se acordó aprobar el Reglamento de Tutorías de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con cargo a las precisiones que deberán hacer llegar los miembros del Consejo Universitario hasta la próxima sesión.

2. CONVENIO CLUB MELGAR y CLUB BINACIONAL

2.1. CARTA N° 001-2018/FBCM, del Gerente Deportivo del FBC Melgar, remite el CONVENIO MARCO DE CESION DE USO DEL ESTADIO AREQUIPA – UNSA , el mismo que fue aprobado por la administración del FBC Melgar en todas sus partes con la aclaración de la CLAUSULA SEPTIMA: DONACION que el “Club tendrá la exclusividad de colocar publicidad de auspicio gestionados en la cancha de grass natural...” que iba de consulta; manifiesta además que el 24 de enero del 2018 se realizará la presentación oficial del Equipo Profesional 2018 del FBC Melgar con un Partido Internacional.

Se acordó autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cesión de Uso del Estadio Arequipa - UNSA, entre la Asociación FOOT BALL CLUB MELGAR y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y designar como Coordinador y/o Responsable de dicho Convenio por parte de la UNSA, al Dr. Alberto Ochoa Torres, Director del Instituto del Deporte de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - IDUNSA, quien deberá informar sobre la ejecución y cumplimiento del Convenio en mención, tanto al Rectorado como a la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios e Internacionalización.

2.2. OFICIO N° 007-2018-IDUNSA, del Instituto del Deporte Universitario – IDUNSA, por el que eleva el CONVENIO MARCO DE CESION DE USO DEL ESTADIO AREQUIPA - UNSA, entre el **Club Escuela Municipal Deportivo Binacional FC y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**.

Se acordó autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cesión de Uso del Estadio Arequipa - UNSA, entre el Club Escuela Municipal Deportivo Binacional FC y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y designar como Coordinador y/o Responsable de dicho Convenio por parte de la UNSA, al Dr. Alberto Ochoa Torres, Director del Instituto del Deporte de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - IDUNSA, quien deberá informar sobre la ejecución y cumplimiento del Convenio en mención, tanto al Rectorado como a la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios e Internacionalización.

3. INFORME DE COMISION SOBRE PRIORIZACION DE PROYECTOS CON LA UNIVERSIDAD DE PURDUE

Se acordó aprobar el Informe y el complemento del Informe de la Comisión designada por Resolución de Consejo Universitario N° 0004-2018, encargada de la priorización de proyectos de investigación con Discovery Park - Universidad de Purdue; la misma que en base a los criterios: *“Impacto que genera los resultados*

de la investigación; Proyectos de investigación de diferente especialidades o áreas; Presupuesto del Proyecto de Investigación”, ha priorizado los siguientes proyectos, teniendo en cuenta que los montos totales son montos netos sin impuestos:

Prioridad	N° Proyecto	TÍTULO DE LOS PROYECTOS	COSTO \$ USA	N° Invest. Purdue
1	11	Coexistencia Equitativa de Agricultura, Minería y Desarrollo Regional en Arequipa: Realidades, Barreras y Oportunidades	718 208.00	4
2	4	Una Iniciativa Purdue-UNSA para establecer un Centro de Seguridad Alimentaria en Perú – Proyecto Piloto	268 150.00	1
3	15	Sistemas Robóticos de monitoreo de calidad de aguas y sistemas de distribución: Un estudio Piloto	365 098.00	6
4	18	Sistemas de detección integrados para la detección de contaminación por metales pesados para el CENTRO NEXUS alimentos, agua y medio ambiente en Arequipa	145 642.00	4
5	3	Centro de Viticultura y Enología Sostenible de Arequipa (ASVEC por sus siglas en inglés): Elevar la industria vitivinícola y peruana a un competidor global	496 245.00	4
6	9	Net Zero Energy Building	105 250.00	3
7	20	Eficiencia Energética y Sostenibilidad en UNSA	59 850.00	1
8	19	Desarrollo sostenible para el agua, la energía y el nexo alimentario	59 850.00	1
9	1	Un marco para la gestión sostenible del agua en la Región de Arequipa	2 540 512.00	12
10	6	Vulnerabilidad, deterioro y evaluación de la salud de los suelos en la región de Arequipa	2 528 488.00	15
TOTAL \$ USA			7 287 293.00	
TOTAL SOLES (S/)			23 683 702.30	

RCU Julieth (ya salió con RCU N° 032-2018).

4. APROBACION DE LOS CENTROS DE COSTOS DE LA UNSA

Se acordó aprobar los Centros de Costos de la UNSA, y si alguno no está considerado cualquier Facultad puede solicitar la incorporación del mismo.

5. NOMBRAMIENTO DE BROKERS DE SEGUROS

Oficio N° 0034-2018- DG.AD, Informa que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 090-2002-PCM, es procedente el nombramiento de una Empresa para el asesoramiento de seguros, quienes tendrán a su cargo las gestiones ante las compañías de Seguros para la contratación de las pólizas necesarias, así como la atención de los siniestros que se presenten a futuro, no teniendo costo alguno para nuestra Universidad el referido nombramiento, por lo que han recibido varias propuestas de Empresas dedicadas a este rubro como Consejeros Corredores de Seguros, Consultores y Corredores de Seguros S.A.C y Hermes Asesores y Corredores de Seguros S.A. Luego del análisis de las propuestas, comunica la decisión de nombrar como Brokers de Seguros de nuestra Universidad a la Empresa de Consejeros y Corredores de Seguros S.A.

Se acordó aprobar el asesoramiento de la empresa CONSEJEROS Y CORREDORES DE SEGUROS S.A., como Broker de Seguros de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y encargar a la Dirección General de Administración realizar las coordinaciones respectivas con dicho Broker para contratar los Seguros que correspondan a la Universidad.

ACUERDO:

De otro lado, se acuerda que por el período vacacional de docentes y autoridades universitarias (decanos), las sesiones ordinarias de Consejo Universitario se encontrarán en receso durante dicho período; por lo que cualquier documento que tenga que ser conocido por el citado colegiado por ser de su competencia, deberá tenerse pendiente hasta la regularización de las actividades académicas y/o convocatoria de las respectivas sesiones ordinarias.

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 22 DE ENERO DEL 2018

ORDEN DEL DIA:

1. APROBACION PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Se acordó aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2018, con cargo a que los requerimientos que no estén incorporados en el mismo, sean solicitados por las facultades o respectivas dependencias, con sus respectivos proyectos y según el procedimiento regular.

2. CONTRATOS DOCENTES

Se acordó que para la aprobación de las plazas de Contratos Docentes, a más tardar hasta el mediodía del viernes 26 de enero del 2018, los señores Decanos en coordinación con los Directores de sus respectivos Académicos, deberán hacer llegar al Vicerrectorado Académico, lo siguiente:

1. El Total de horas requeridas por la Escuela Profesional y las solicitadas por otros Departamentos Académicos, cubiertas por sus docentes nombrados y contratados;
2. La cantidad de horas faltantes de las plazas presupuestadas con Recursos Ordinarios; y,
3. Las nuevas plazas a contratar con sus regímenes, las características de las mismas y el perfil del postulante.

Dicha información deberá ser aprobada en una sesión extraordinaria de Consejo Universitario exclusiva para ello, que se llevará a cabo el día martes 30 de enero del presente; por lo tanto, de no cumplir con remitir la misma en el plazo establecido, será exclusiva responsabilidad de los respectivos decanatos.

3. NOMBRAMIENTO DOCENTES, REGLAMENTO, PLAZAS VACANTES y CRONOGRAMA

Sobre la aprobación de las plazas de Nombramientos Docentes, se acordó que hasta el mediodía del día viernes 26 de enero del 2018, los Decanos en coordinación con los Directores de los respectivos Departamentos Académicos, deberán hacer llegar las características de las plazas de nombramientos y el perfil del postulante, cumpliendo con los procedimientos señalados en el Reglamento.

Asimismo, respecto al Reglamento para Concurso a Profesor Ordinario (Nombramiento, Categoría Auxiliar), se acordó que se vería en la próxima sesión de Consejo Universitario, teniendo en cuenta las precisiones efectuadas por los miembros del Consejo Universitario.

4. APROBACION DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - NOMBRAMIENTO DOCENTE (CONTRATOS), CRONOGRAMA. Pendiente próxima sesión.

5. APROBACION RELACION DE BECARIOS DEL CONCURSO BECA 18.

Oficio N° 0058-2018-VR.AC., DEL Vicerrectorado Académico, hace llegar copia de la RESOLUCION JEFATURAL N° 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABECD-OBPREG, aprobando la relación de becarios del Concurso de Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en Administración Convocatoria 2017, conforme al Anexo N° 01 donde figuran ingresantes a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, los mismos que iniciarán sus estudios en el Año Académico 2018.

Se acordó aprobar la relación de becarios del Concurso de Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en Administración Convocatoria 2017, conforme al Anexo N° 01 donde figuran ingresantes a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, los mismos que iniciarán sus estudios en el Año Académico 2018.

6. APROBACION CRONOGRAMA Y REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADEMICOS DE LA UNSA PERIODO 2018 2020.

Oficio N° 006-2018-CEU-UNSA, del Comité Electoral Universitario, hace llegar para su aprobación el Cronograma y Reglamento de Elecciones para Directores de los Departamentos Académicos de la UNSA, periodo 2018-2020.

Se acordó aprobar el Cronograma y Reglamento de Elecciones para Directores de los Departamentos Académicos de la UNSA, periodo 2018-2020.

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 30 DE ENERO DEL 2017

ORDEN DEL DIA:

1. APROBACION REGLAMENTO Y PLAZAS CONTRATOS

Oficio N° 139-2018-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, hace llegar el número de PLAZAS PARA EL CONCURSO A CONTRATACION DE DOCENTES 2018, de las diferentes Facultades.

Se acordó aprobar las Plazas de los Contratos Docentes remitida por el Vicerrectorado Académico, y se acordó que el día domingo 04 de febrero del 2018, saldrá publicada la respectiva convocatoria.

2. APROBACION REGLAMENTO Y PLAZAS NOMBRAMIENTO.

2.1. Oficio N° 138-2018-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, hace llegar el número de PLAZAS PARA CONCURSO A PROFESOR ORDINARIO (NOMBRAMIENTO CATEGORIA AUXILIAR).

Se acordó aprobar las Plazas de Nombramientos Docentes remitida por el Vicerrectorado Académico, y se acordó que el día miércoles 31 de enero del 2018, saldrá publicada la respectiva convocatoria.

2.2. Oficio N° 143-2018-VR.AC., del Vicerrectorado Académico hace llegar el REGLAMENTO PARA CONCURSO A PROFESOR ORDINARIO (NOMBRAMIENTO, CATEGORÍA AUXILIAR) modificado.

Se acordó aprobar el REGLAMENTO PARA CONCURSO A PROFESOR ORDINARIO (NOMBRAMIENTO, CATEGORÍA AUXILIAR) modificado.

3. APROBACION DE COMPRA DEL 40% DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES SANTA CATALINA Y ZELA 314-218 DEL CERCADO DE AREQUIPA.

Se acordó conformar una Comisión para que se encargue de gestionar a través de empresas grandes como Cerro Verde, Southern Cooper Corporation o Backus, entre otras, la donación del citado inmueble a favor de la UNSA, y para que hagan llegar una propuesta de posible compra del mismo, respetando el debido procedimiento conforme a Ley, la misma que estará presidida por el Dr. Pedro Enrique Javier Lizárraga, Lazo, Decano de la Facultad de Derecho, e integrada por el Dr. Hermógenes Edgar González Zenteno, Decano de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas, por el Arq. Luís Alemán Abad, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por el Dr. Alejandro Silva Vela, Director de la Escuela de Postgrado de la UNSA, y por alumno Noe Taquima Hincho, Representante del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario, quienes deberán cumplir con hacer llegar su informe respectivo en el plazo de 45 días.

4. REGULARIZACION PAGO DOCENTES EXTRAORDINARIOS

Se acordó que el pago a los Docentes Extraordinarios se efectuará a través de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en el monto equivalente al de un Profesor Asociado a Tiempo Completo.

5. APROBACION DE GESTION DE CALIDAD INSTITUCIONAL

Oficio N° 026-2018-OUC-UNSA, del Jefe de la Oficina Universitaria de Calidad, hace llegar para su aprobación el Plan de Gestión de la Calidad

Institucional 2018 - 2020, así como el Plan Operativo de Calidad Institucional 2018.

Se acordó aprobar el Plan de Gestión de Calidad Institucional 2018-2020, así como el Plan Operativo de Calidad Institucional 2018, con cargo al levantamiento de observaciones efectuadas por los miembros de Consejo Universitario.

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL**

RESÚMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 16 DE FEBRERO DEL 2018

ORDEN DEL DIA:

1. REVISION Y MODIFICACION DEL TUPA

- 1.1. Se acordó autorizar una **REDUCCIÓN** de los Costos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-UNSA en montos fijos y en los siguientes rubros:

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNSA

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MONTO TUPA (vigente)	MONTO A PAGAR
UNIDAD ORGÁNICA: VICERRECTORADO ACADÉMICO			
10.	Reactualización de Matrícula Pregrado	199.00	150.00
17.	Constancia de Matrícula de Notas, Record Académico y otros	15.00	8.00
18.	Constancia de Orden de Méritos	23.00	10.00
19.	Constancia de no adeudar material bibliográfico	12.00	10.00
20.	Constancia de Egresado	28.00	20.00
UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
22.	Devolución de dinero por diferentes conceptos	23.00	5.00
23.	Fraccionamiento de Pago de Matrícula para alumnos de pregrado	23.00	5.00
24.	Otorgamiento de Becas para el Comedor Universitario y Becas Especiales por Ayudantía	23.00	5.00
UNIDAD ORGÁNICA: FACULTADES			
40.	Inscripción de Prácticas Preprofesionales	15.00	6.00
41.	Presentación Plan de Tesis - Presentación de Proyecto de Investigación	23.00	6.00
42.	Designación de Jurado Dictaminador para optar Grado Académico de Bachiller y Título Profesional con Tesis	24.00	5.00
47.	Grado Académico de Bachiller con Tesis	533.00	353.00
48.	Título Profesional por la modalidad con Tesis	784.00	533.00
52.	Certificado de Estudios	15.00	10.00
56.	Constancia de Estudios	21.00	10.00
58.	Constancia de Expedito para optar el Grado de Bachiller	18.00	10.00
59.	Constancia de Expedito para optar el Título Profesional	18.00	10.00
60.	Constancia de Inscripción, Aprobación y/o Asesoramiento de Proyecto de Investigación para Tesis	18.00	10.00
61.	Constancia de No haber sido separado por razones de indisciplina, bajo rendimiento a dolo	18.00	10.00
62.	Constancia de Práctica Preprofesionales	18.00	10.00
63.	Constancia de No adeudar Bienes y/o Servicios	13.00	10.00
64.	Constancia de Sustentación y Aprobación de Previas Orales	18.00	10.00
65.	Matrícula Segunda Especialidad	304.00	250.00
67.	Titulación en II Especialidad por la Modalidad de Tesis	1075.00	850.00

- 1.2. Se acordó dejar establecido que serán descontados del TUPA-UNSA actual, serán asumidos por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a través de los ingresos captados por los Centros de Producción; y,

1.3. Se encargó a la Dirección General de Administración que a través de su Subdirección de Finanzas - Caja (Egresos) de estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente, cuya vigencia deberá aplicarse a partir del 20 de febrero del 2018 al 31 de diciembre del 2018.

2. REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OFICIO N° 001-2018-CSST-UNSA, del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - UNSA, hace llegar para su aprobación el REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.

Se acordó aprobar el REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.

3. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSA.

OFICIO N° 002-2018-CSST-UNSA, del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - UNSA, hace llegar para su aprobación los PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA., para Licenciamiento Institucional.

Se acordó aprobar los PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA, para Licenciamiento Institucional.

4. Oficio N° 66-2018-FCE-UNSA, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación - Órgano Instructor, remite el Expediente N° 26-2017-OI, en fojas 643, conforme al contenido de la Resolución Decanal N° 251-2018, por la que concede el recurso de apelación presentado por el sancionado en contra de la Resolución Decanal N° 201-2017-FCE, por la que se le impone la sanción de Destitución, y eleva lo actuado al Consejo Universitario, a efecto que actúe conforme a sus atribuciones.

Se acordó conformar una Comisión para que se encargue de tramitar el Recurso de Apelación del Dr. Orlando Agustín Macedo Guillén, en contra de la Resolución Decanal N° 201-2017-FCE, por la que se le impone la sanción de Destitución como docente universitario de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la misma que estará presidida por el Dr. Pedro Enrique Javier Lizárraga Lazo, Decano de la Facultad de Derecho, e integrada por el Dr. Mateo Pocco Pinto Decano de la Facultad de Agronomía, por el Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos y por el Alumno Diego Raúl Arredondo Torvisco, Representante del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario, quienes deberán hacer llegar su informe en un plazo de 45 días.

5. Documento REDULAC/RRD- RED UNIVERSITARIA DE LATINOAMERICA Y EL CARIBE PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES "Promoviendo Comunidades de Conocimientos y Práctica".

El Sr. Rector informa que en Asamblea General de REDULAC realizada en Panamá en noviembre del 2017, se designó a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como Coordinadora del Capítulo Perú, con el encargo de constituir formalmente una Junta Directiva y de fortalecer la organización nacional; asimismo, informó que la UNSA es miembro de REDULAC/RRD, y que como Universidad del Sur del país, está como vocal, con derecho a voz; por lo que es

necesario designar a alguien que nos represente; **sin embargo se acordó que dicha designación se verá en la próxima sesión ordinaria.**

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL